



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 084, AÑO 2021

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS, VÍA REMOTA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SÍNDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA OCTOGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; SIENDO LA C. ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 125 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO O LICENCIA AL CARGO DE SEGUNDA DELEGADA PROPIETARIA DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DERIVADO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2021;
8. ASUNTOS GENERALES;
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESTE SENTIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES PARA QUE SEA REGISTRADO; HACIENDO USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN SOLICITA SE LE PERMITA COMENTAR EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA REFERENTE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL; POR LO QUE AL NO HABER INCONVENIENTE, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 125 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE RECIBIÓ EL DÍA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMANADO DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE COPIAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, LA INICIATIVA Y EL DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 125 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

REFORMAS QUE SE HACEN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MINUTA ANTES REFERIDA Y QUE LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 269/SO/084/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 125 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL QUE NO HA LOGRADO CERTIFICAR LA IDENTIDAD DE LA REGIDORA OLGA, HABILITANDO LA SALA DE ESPERA, POR LO QUE SE BUSCARÁ ENTABLAR COMUNICACIÓN CON ELLA, A EFECTO DE VERIFICAR LA IDENTIDAD DE LA REGIDORA.

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO O LICENCIA AL CARGO DE SEGUNDA DELEGADA PROPIETARIA DE LA COMUNIDAD SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO QUE EL DÍA DIECINUEVE DEL PRESENTE MES Y AÑO SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES BAJO EL FOLIO 00009487, OFICIO SUSCRITO POR LA C. MA. ANITA GÓMEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA DELEGADA PROPIETARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ, DEL TEJOCOTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA QUE SE LE PUEDA AUTORIZAR UN PERMISO DE DOS MESES Y MEDIO AL CARGO DE SEGUNDA DELEGADA, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES.

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R2', 'R3', and others.]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EL PRIMER DELEGADO PROPIETARIO ES QUIEN ESTA FUNGIENDO COMO RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO ASIGNAR UN SUPLENTE DURANTE LA AUSENCIA DE LA SEGUNDA DELEGADA PROPIETARIA, SIN EMBARGO, POR FORMAR PARTE DE LA PLANILLA DE LA DELEGACIÓN ES QUE PIDE SU PERMISO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 270/SO/084/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PERMISO POR DOS MESES Y MEDIO A LA C. MA. ANITA GÓMEZ HERNÁNDEZ PARA AUSENTARSE DEL CARGO COMO SEGUNDA DELEGADA PROPIETARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ, DEL TEJOCOTE.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. MA. ANITA GÓMEZ HERNÁNDEZ Y AL PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UNO DE LOS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019 – 2021, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ES LA REVISIÓN Y CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS, ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS SON INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE APOYAN EL QUE HACER INSTITUCIONAL Y ESTÁN CONSIDERADOS COMO DOCUMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y EL CONTROL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO PARA CONSULTA EN EL DESARROLLO COTIDIANO DE ACTIVIDADES. CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS ES QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO INSTRUMENTO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, MISMO QUE LES FUE ENVIADO COMO ANEXO, CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN Y FORMARÁ PARTE DEL ACTA COMO ANEXO NUMERO 1.

A LA VEZ QUE INFORMA QUE SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS SE INCORPORA ALA PRESENTE SESIÓN LA C. ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R2', 'R3', 'R4', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100']

[Handwritten signature]
4



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 271/SO/084/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. (ANEXO 1)

SEGUNDO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DERIVADO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2021.

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SUSTENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DERIVADO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2021 COMPRENDEN DEL 29 AL 31 DE MARZO Y DEL 1 AL 2 DE ABRIL DE 2021, QUE DEBERÁN GOZAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 81 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO GOCE DE SUS DERECHOS LABORALES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROPONE QUE DURANTE ESTA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARE EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN; QUE LOS DÍAS QUE COMPRENDE EL PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDAN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES PARA DAR ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE POR EL COVID-19, SEGUIRÁN PRESTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO 272/SO/084/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIDO DEL 29 AL 31 DE MARZO Y DEL 1 AL 2 DE ABRIL DE 2021.

SEGUNDO. - LOS DÍAS QUE COMPRENDE ESTA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL, SE CONSIDERAN INHÁBILES Y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS URGENTES PARA DAR ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE VIVE POR EL COVID-19, SEGUIRÁN PRESTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

TERCERO. - DURANTE ESTA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL QUE COMPRENDE DEL 29 AL 31 DE MARZO Y DEL 1 AL 2 DE ABRIL DE 2021, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA EN RECESO DE SUS ACTIVIDADES EDILICIAS ORDINARIAS DE CABILDO, REANUDÁNDOSE A SU CONCLUSIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. ASUNTOS GENERALES.

LA TITULAR DEL EJECUTIVO CEDE EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA QUE VIERTAN SUS COMENTARIOS, EN ESE SENTIDO, HACE USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN REFIERE QUE EL COMENTARIO ES RESPECTO A QUE EL DOMINGO PASADO AQUÍ EN PROVIDENCIA, PRÁCTICAMENTE TODOS LOS COMERCIANTES AMBULANTES REGRESARON, MUCHA GENTE ANDUVO AQUÍ CAMINANDO SIN CUBRE BOCAS, PRÁCTICAMENTE LOS LOCALES EXCEPTO UNO O DOS ESTÁN RESPETANDO LOS PROTOCOLOS DE HIGIENE CON CUBRE BOCAS Y GEL ANTIBACTERIAL, PERO LA MAYORÍA NO, ENTONCES SI UN POCO PREOCUPANTE, SE ACERCARON UNAS PERSONAS CONMIGO, LOS COMERCIANTES DEL CENTRO VOLVIERON A SACAR SUS PUESTECITOS OTRA VEZ A LA CALLE, ENTONCES COMO QUE ALLÍ YA SE PERDIÓ UN POQUITO LA SITUACIÓN, POR ALLÍ PLATiqué CON ALGUNOS Y YA CREEN QUE ESTO YA PASÓ, YA PIENSAN QUE YA LA ENFERMEDAD NO HAY Y TODO ESE ROLLO, ENTONCES SI ES MUY PREOCUPANTE PORQUE PUES YA MUCHA GENTE SIN CUBRE BOCAS, ENTONCES LE PEDIRÍA DE FAVOR A VER SI NOS APOYARA CON LOS FILTROS COMO ESTABA ANTES, YA VE QUE EN LOS FILTROS DE LAS ENTRADAS PONÍAN VALLAS Y ESTABAN UNOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DICIÉNDOLE A LA GENTE QUE USARA CUBRE BOCAS Y ESO, PORQUE PUES PRÁCTICAMENTE ESTAMOS VOLVIENDO AL PRINCIPIO, SERÍA CUANTO PRESIDENTA, A VER SI NOS PUEDE APOYAR CON ESA SITUACIÓN. ATENTA AL COMENTARIO, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ASIENTA CLARO QUE SI MI REGIDOR, FORTALECEMOS EL TEMA DE LOS FILTROS, PERO SI ME GUSTARÍA QUE TAMBIÉN NOS APOYARA CON LA GENTE QUE SE ACERCA PARA QUE USTEDES MISMOS TAMBIÉN PLATICARAN CON LA GENTE, CREO QUE ALLÍ ESTÁN MUY BIEN ORGANIZADOS, TIENEN ALGÚN COMITÉ Y VALDRÍA LA PENA QUE A TRAVÉS DE ESE COMITÉ REFORZARAN EFECTIVAMENTE, SI DEJAN DE HACER LAS VERIFICACIONES TANTO DE COMERCIO O GOBERNACIÓN, LA GENTE ES COMO LOS NIÑOS CHIQUITOS, LO DEJAMOS DE HACER Y LAMENTABLEMENTE SI SE PIENSA QUE ESTO YA VA MÁS TRANQUILO, PERO LE PEDIRÍA QUE ME AYUDARA A ORGANIZAR ESTA GENTE COMERCIANTES PARA QUE LA PRESIÓN SEA DE MANERA INTERNA, PORQUE, INSISTO, MIENTRAS PASA PERSONAL ADMINISTRATIVO PUES SI NOS AYUDAN, PERO SI NO, DEJAN DE HACERLO Y REGRESAMOS OTRA VEZ, ENTONCES POR SUPUESTO PEDIRÉ A GOBERNACIÓN QUE SE DÉ EL APOYO CORRESPONDIENTE PARA HACER EL RECORDATORIO Y DEJAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CAMBIOS DE LA GACETA QUE TUVIMOS RECIENTEMENTE, AGRADECIENDO LA PARTICIPACIÓN Y AL NO HABER MAS COMENTARIOS, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE EJECUTEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCIA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARIA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMIREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 084, AÑO 2021, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México" 2019-2021

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 084, AÑO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

Juntos definimos el rumbo

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

[Handwritten signature]



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México!"

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. PROCEDIMIENTOS
 - I. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS
 - II. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - III. PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADE AUXILIARES
 - IV. EMISIÓN DE CITATORIOS PARA SESIONES DE CABILDO
 - V. ELABORACIÓN DE ACTAS DE ACTAS DE CABILDO
 - VI. TURNO DE ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
 - VII. PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO EN GACETA MUNICIPAL
 - VIII. LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 - IX. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
 - X. TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.
 - XI. RECEPCIÓN DE INFORMES MENSUALES Y FORMATOS CANCELADOS DE REGISTROS CIVILES.
 - XII. EXPEDICIÓN DE CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
 - XIII. CRÓNICA DE EVENTO
 - XIV. CRÓNICA MUNICIPAL



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PRESENTACIÓN

La Secretaría del Ayuntamiento de acuerdo a su naturaleza jurídica es de gran relevancia ya que dentro de sus funciones primordiales se encuentran la de apoyar a la administración pública municipal en el desahogo de asuntos de carácter político, jurídico, administrativo y social, además de auxiliar al cabildo en el ejercicio de sus funciones y dar fe a los actos y acuerdos de este, atender y dar seguimiento a la ciudadanía que necesite de los servicios y/o trámites de la Secretaría del Ayuntamiento, así como también coordinar con eficiencia y responsabilidad todas y cada una de las tareas que le sean encomendadas por la Presidente Municipal.

Es por ello que con el propósito de contar con una Secretaría del Ayuntamiento eficiente y organizada, que permita mejorar la prestación de servicios, se dio a la tarea de desarrollar el Manual de Procedimientos, que es un instrumento de trabajo que permitirá la simplificación, eficacia y eficiencia administrativa, así como dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes aplicables vigentes; Constituye también una herramienta básica que permitirá conocer el funcionamiento y de las atribuciones específicas de la unidad administrativa, a través de las cuales se precisa el trabajo de las o los servidores públicos y se evita la discrecionalidad en su desempeño.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de los servicios que proporciona la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la orientación escrita de los procesos que se requieren para la prestación de un servicio o atención de un trámite competencia de la Secretaría.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIMIENTOS

I. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS

OBJETIVO

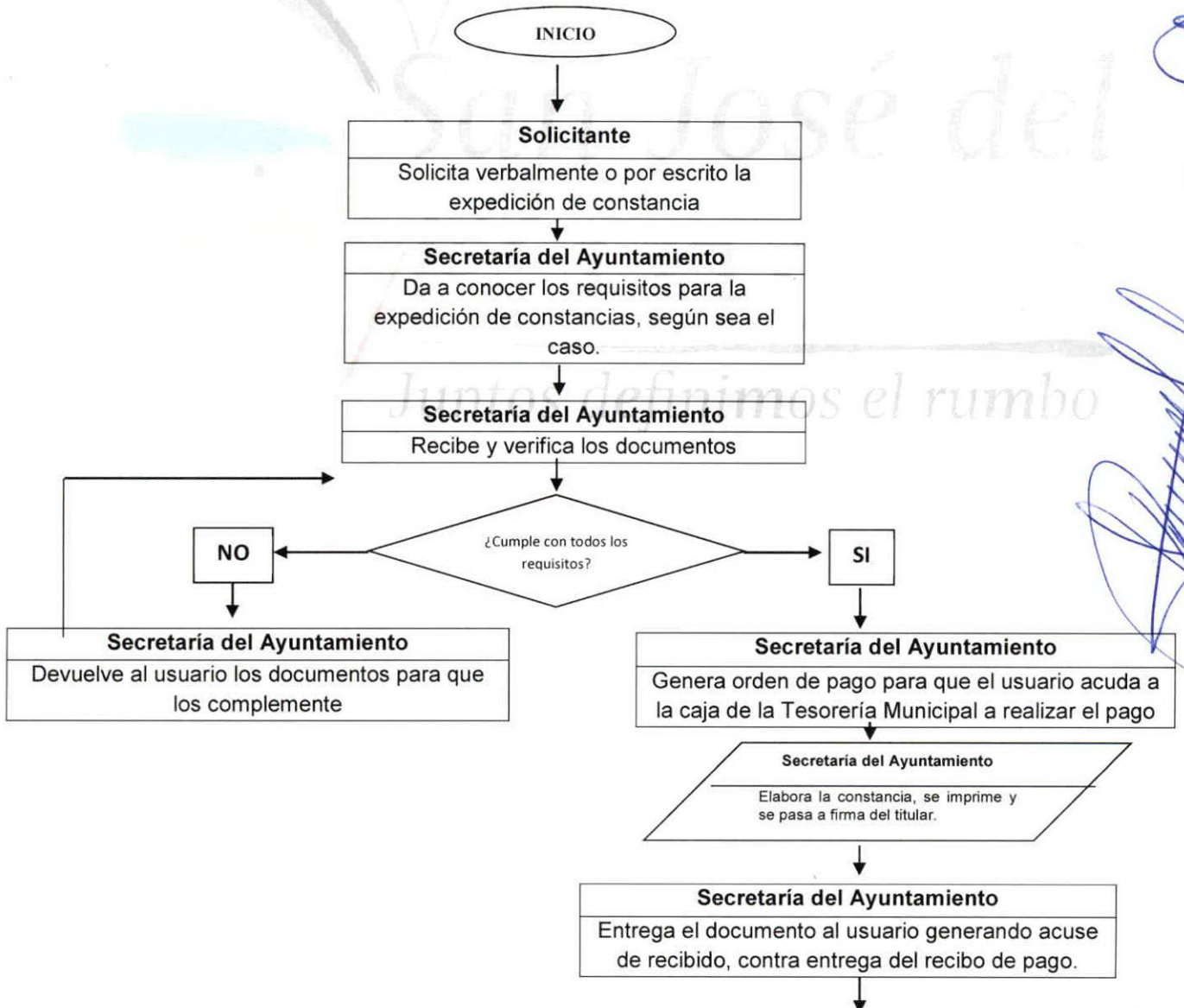
Realizar el trámite de Constancias de vecindad, identidad y/o última residencia a fin de expedirlas a las o los ciudadanos que así lo soliciten, y tengan su domicilio en el Municipio; así como, las constancias de no adeudo documental y patrimonial a ex servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 57 Fracciones V y XIII del Bando Municipal vigente.

DIAGRAMA DE FLUJO

1. Trámite de expedición de Constancias.





"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Secretaría del Ayuntamiento

Archiva

FIN

San José del

Juntos definimos el rumbo



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

II. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EMANADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO

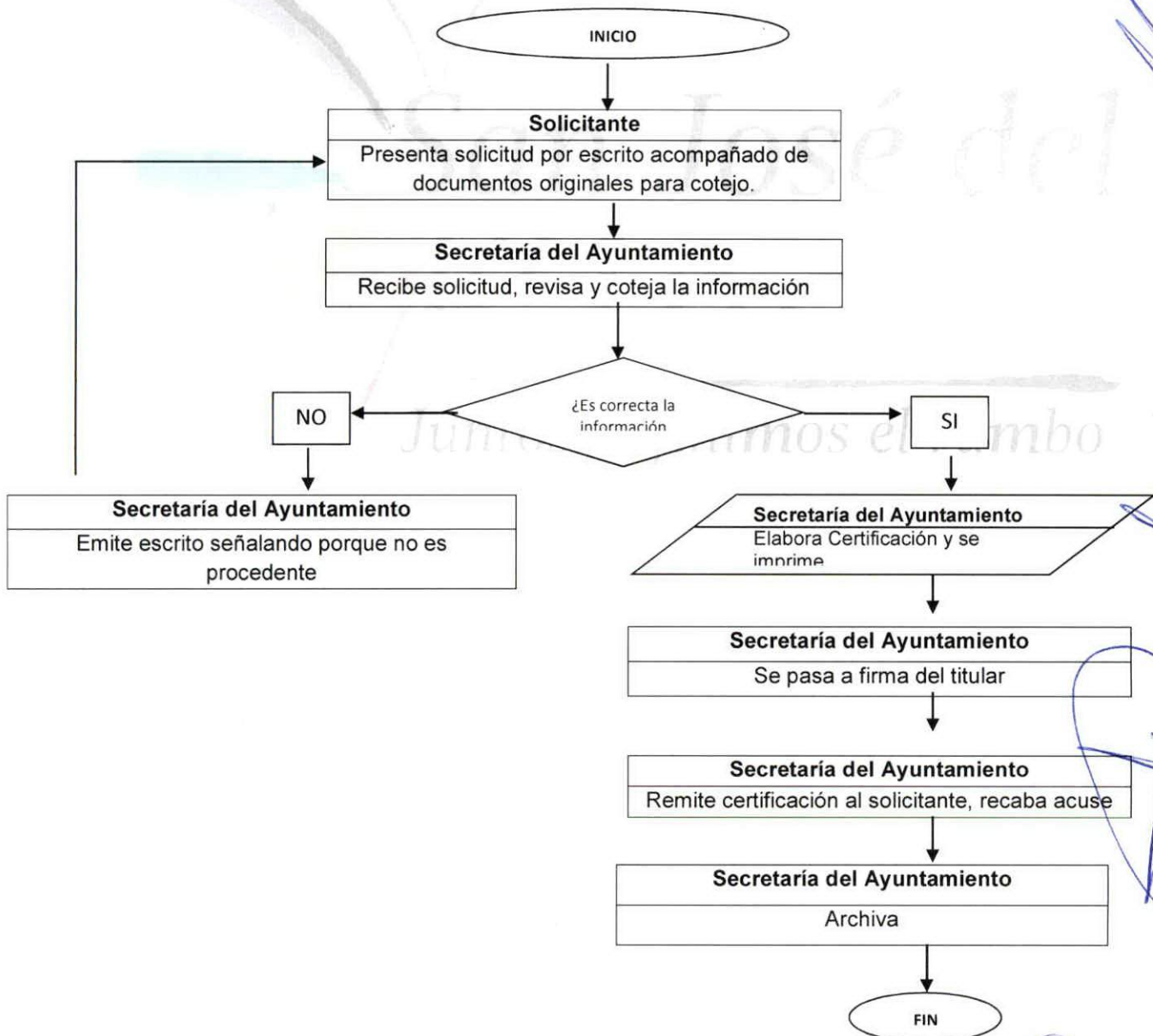
Emitir las certificaciones de documentos diversos que legalmente procedan, a solicitud de la autoridad competente, dependencia municipal generadora o particulares legítimamente interesados, mediante la validación con la firma de la Secretario del Ayuntamiento.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 57 Fracciones V y XIII del Bando Municipal vigente.

DIAGRAMA DE FLUJO

2. Expedición de Certificaciones.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

III. PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

OBJETIVO

Contribuir al buen desarrollo para el proceso para la elección de Autoridades Auxiliares Municipales quienes fungirán como vínculo ciudadano entre el Ayuntamiento y sus habitantes, y ejercerán en sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue el ayuntamiento, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, habitantes y de sus bienes conforme a lo establecido en la Normatividad

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 26, 29, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículos 8, 31 fracciones V y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 62, 63 y 64 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Artículos 92, 93, 94, 95 y 130 del Bando Municipal Vigente de San José del Rincón.
- Reglamento de Autoridades Auxiliares del Municipio de San José del Rincón, Estado de México.

CONSIDERACIONES

Se describe con precisión el procedimiento y los plazos que establece la ley para la elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana Municipal como función de la Secretaría del Ayuntamiento a través del Departamento de Delegaciones

DIAGRAMA DE FLUJO.

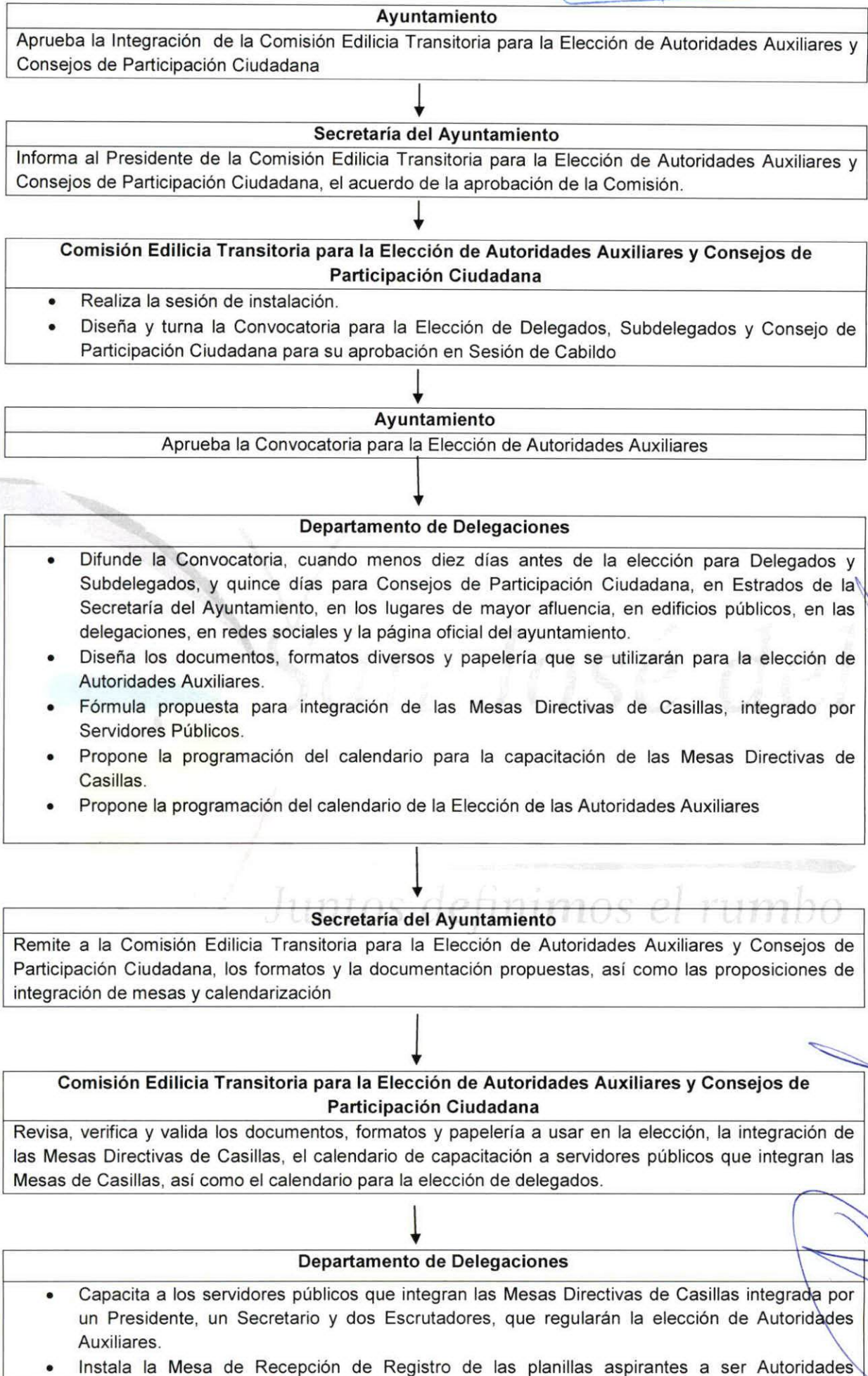
3. Proceso para la elección de Autoridades auxiliares.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R3' and 'R4'.



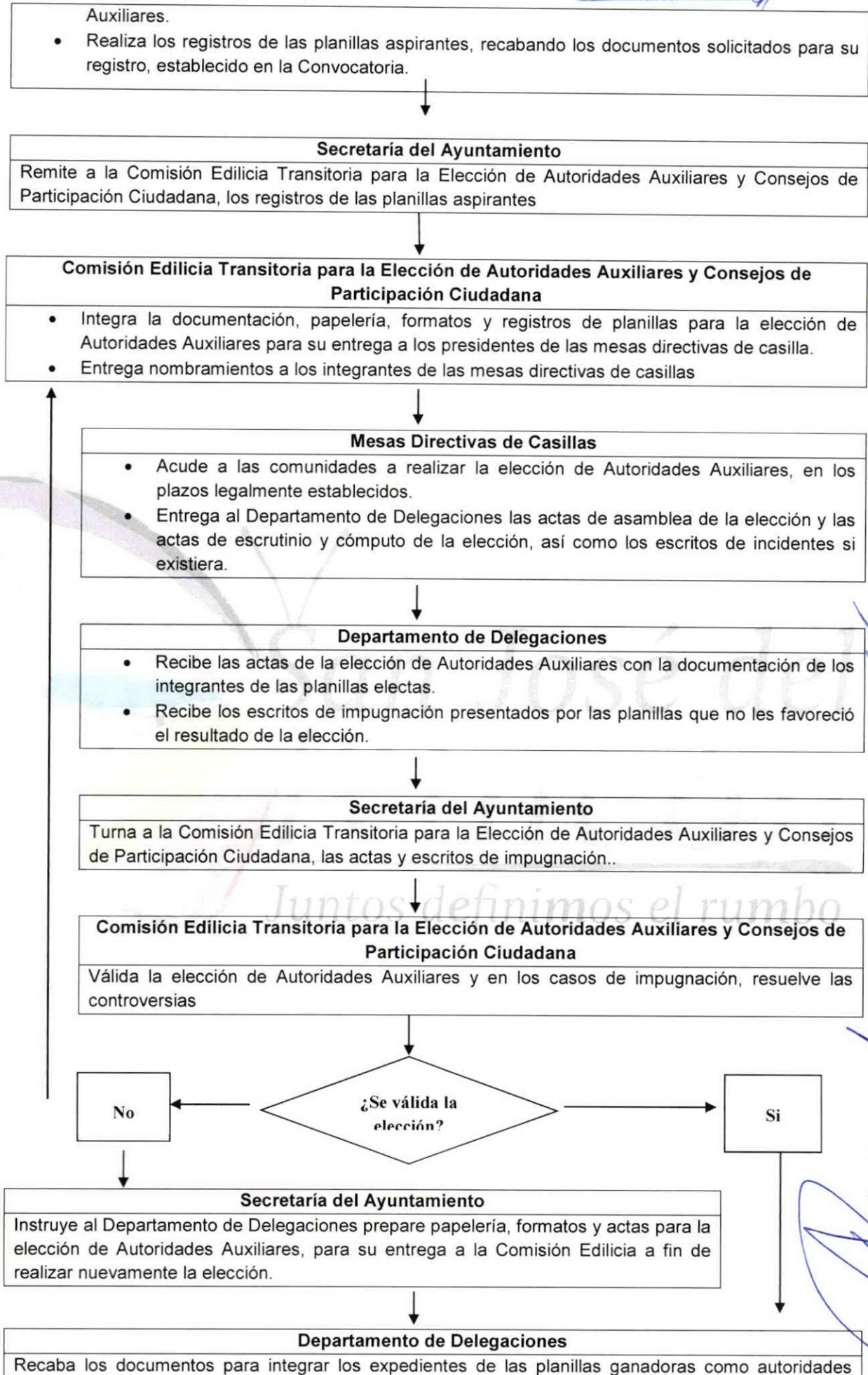
"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including names like 'B3' and 'F3'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

auxiliares, para la elaboración de nombramientos y credenciales.

Secretaría del Ayuntamiento

Solicita a la Dirección de Administración la fabricación de los Sellos de las delegaciones, subdelegaciones y jefes de sector, el suministro de tinta y cojín para sellos, para su entrega.

Secretaría del Ayuntamiento

Prepara el evento protocolario de la toma de protesta e inicio de funciones de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Consejos de Participación Ciudadana a más tardar el día 15 de Abril del mismo año.

Departamento de Delegaciones

Entrega nombramientos, credenciales y documentos necesarios para el desempeño de las funciones de las Autoridades Auxiliares.

Fin

San José del

Juntos definimos el rumbo



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IV. EMISIÓN DE CITATORIOS A LAS SESIONES DE CABILDO

OBJETIVO

Atender la instrucción del Ejecutivo Municipal emitiendo la Convocatoria legal a los miembros del Cabildo, a fin de reunir Quórum legal suficiente para la celebración de las Sesiones de Cabildo, recabando la información remitida por las áreas de la estructura municipal, dependencias externas o en su caso particulares la cual ha motivado la solicitud para considerarse como puntos de acuerdo dentro del orden del día y anexos que soporten el punto a tratar.

FUNDAMENTO LEGAL

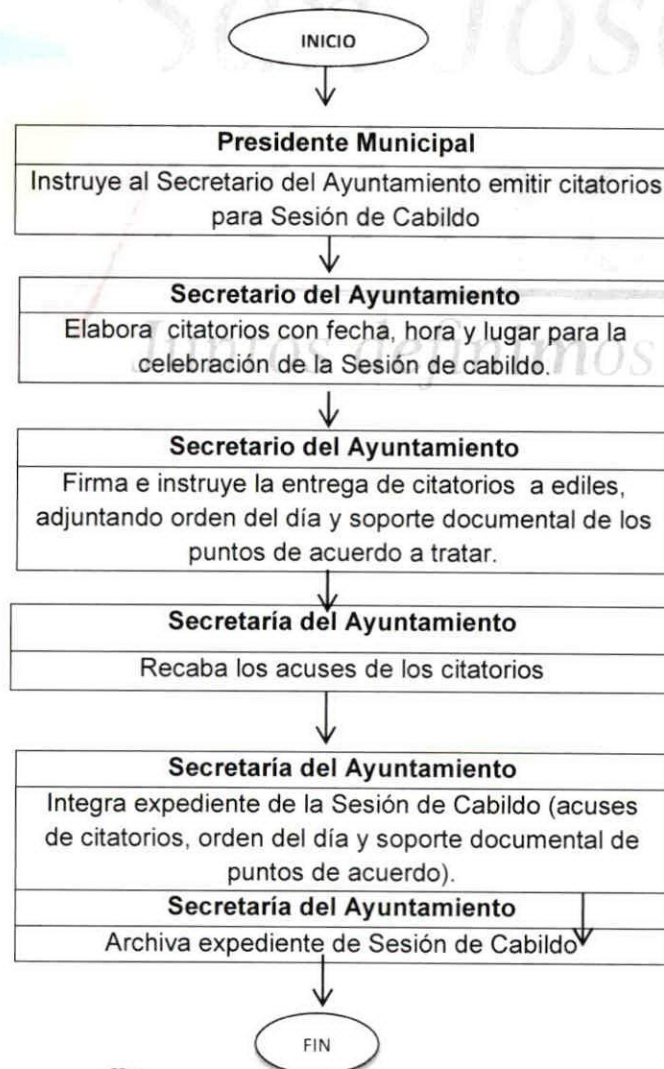
Artículo 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 28, 48 fracción V Y 91 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal de del Estado de México.

Artículos 31, 32, 37 y 101 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, para la Administración 2019-2021.

DIAGRAMA DE FLUJO

4. Emisión de Citatorios para Sesiones de Cabildo



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'R5' and 'R3'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

V. ELABORACIÓN Y RESGUARDO DE LAS ACTAS DE CABILDO.

OBJETIVO

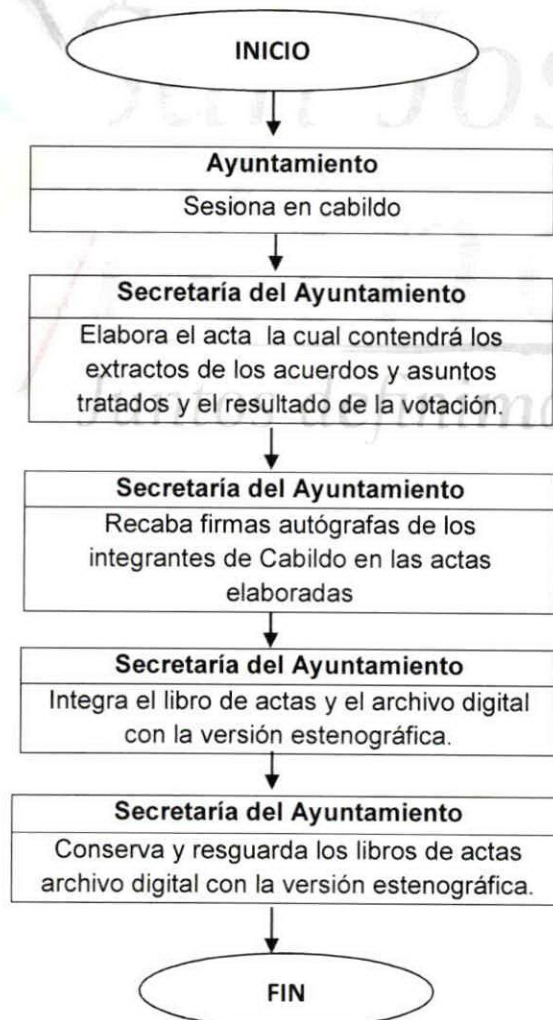
Elaborar constancia del desarrollo y acuerdos tomados dentro las Sesiones de Cabildo las que contendrán apéndices y firmas autógrafas de los miembros del Ayuntamiento, quedando integradas en libros que formarán parte de los de acervos documentales mediante su resguardo y conservación en la Secretaría del Ayuntamiento.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 30, 91 fracciones I, IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
Artículo 57 fracción IV del Bando Municipal vigente;
Artículo 74, 76, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón.

DIAGRAMA DE FLUJO

5. Elaboración y resguardo de las actas de cabildo.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VI. TURNO DE ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO PARA SU SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la instrucción del Ejecutivo Municipal, para que a través de las notificaciones y certificaciones de Acuerdos de Cabildo enviadas a las dependencias municipales, órganos descentralizados y dependencias externas, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y debido cumplimiento a los acuerdos aprobados mediante Sesiones de Cabildo.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 30, 91 fracciones I, IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

DIAGRAMA DE FLUJO

6. Turno de acuerdos de Sesiones de Cabildo para su seguimiento y cumplimiento.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'R3' and 'R4'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VII. PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE CABILDO EN GACETA MUNICIPAL

OBJETIVO

Difundir los acuerdos emanados por el Ayuntamiento que se encuentren en este propio ordenamiento a fin de proporcionar información transparente a la población del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

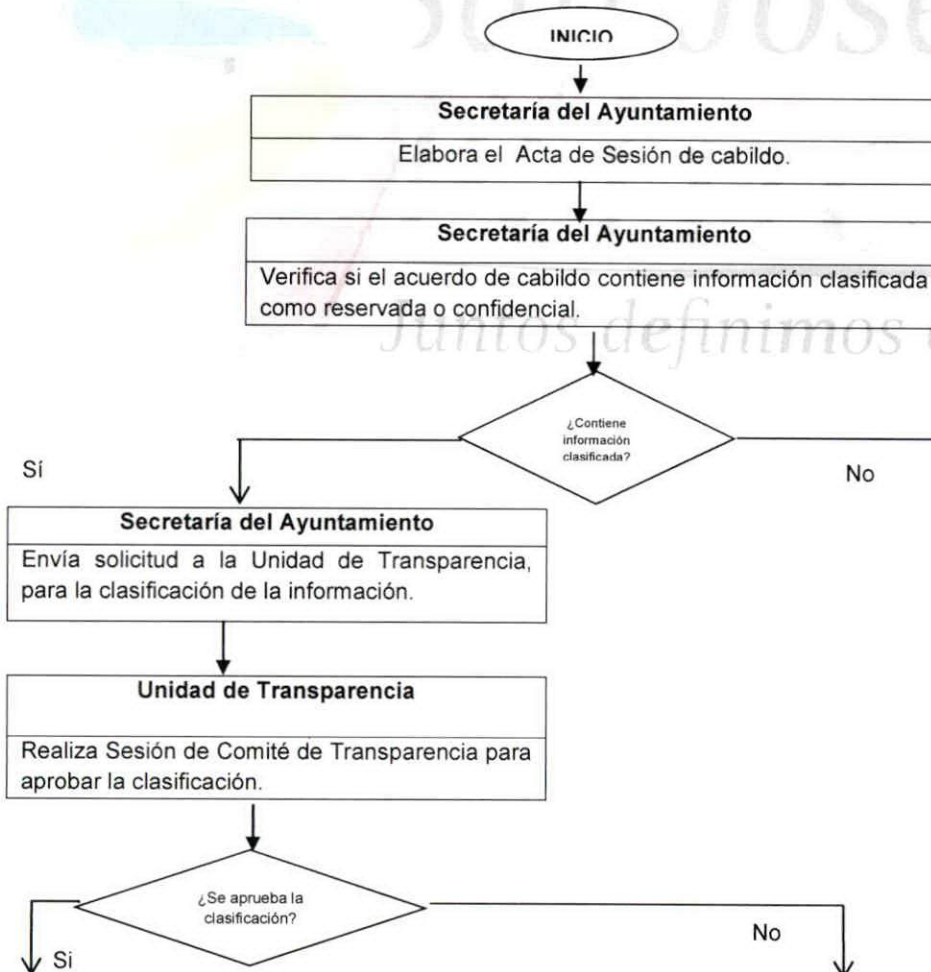
- Ley Orgánica Municipal, artículo 91 fracción XIII
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 94 fracción II, 122 y 123
- Bando Municipal Vigente, artículo 57 fracción XVI

CONSIDERACIONES

La Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de publicar los acuerdos de cabildo que no contengan información clasificada, cuando menos una vez cada mes.

DIAGRAMA DE FLUJO

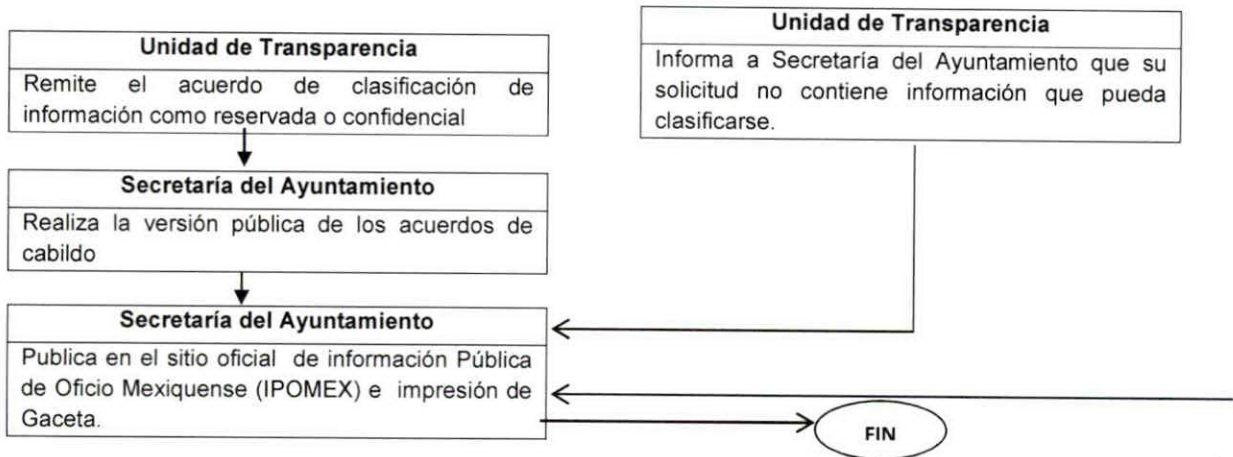
VII. Publicación de Acuerdos de Cabildo en Gaceta Municipal.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Rosa', 'Luis', 'Miguel', and 'Rosa'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Calle Guadalupe Victoria
No. 12. Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signature



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

VIII. LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

OBJETIVO

Verificar semestralmente la existencia, el estado de uso, asignación y aprovechamiento de los bienes muebles registrados en el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles

FUNDAMENTO LEGAL

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta de gobierno del Estado de México no. 9 de fecha 11 de julio de 2013, Capítulos XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII.

POLÍTICAS APLICABLES

El levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles es el acto mediante el cual se realiza la inspección física de los bienes muebles e inmuebles en el lugar donde se encuentran ubicados, obteniendo el reporte de su existencia, estado físico actual y verificando sus datos de identificación. Tiene como objetivo verificar la existencia de los bienes que se encuentran en la Administración Municipal, comprobar su estado de uso y conservación, constatar y actualizar los resguardos de los bienes muebles y en su caso continuar o empezar la regularización de los bienes inmuebles.

Los levantamientos físicos de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles se realizarán por lo menos dos veces al año. Este proceso se efectúa en coordinación con la Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría y Tesorería Municipal.

Series of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including numbers 17, 15, 13, 18, and 13.



Handwritten signature at the bottom right of the page.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

IX. ACTUALIZACIÓN POR ALTA O BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

OBJETIVO

Mantener actualizado el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles.

FUNDAMENTO LEGAL

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Gaceta de gobierno del Estado de México no. 9 de fecha 11 de julio de 2013, Capítulos IX, X, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII.

CONSIDERACIONES

El Departamento de Control patrimonial tiene la función de mantener actualizado el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio.

El inventario general de bienes muebles, es el documento en el que están registrados los bienes muebles con los que cuentan las entidades fiscalizables, conteniendo sus características de identificación, tales como: nombre, número de inventario, marca, modelo, serie, uso, número de factura, costo, fecha de adquisición, estado de conservación.

Tratándose de adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces la (UMA) Unidad de Medida y Actualización, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo, e incluirse en la Cédula de Inventario de Bienes Muebles.

Aquellos con un costo inferior a 35 y mayor a 17 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se registran como un gasto y se incluyen en la Cédula de Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo.

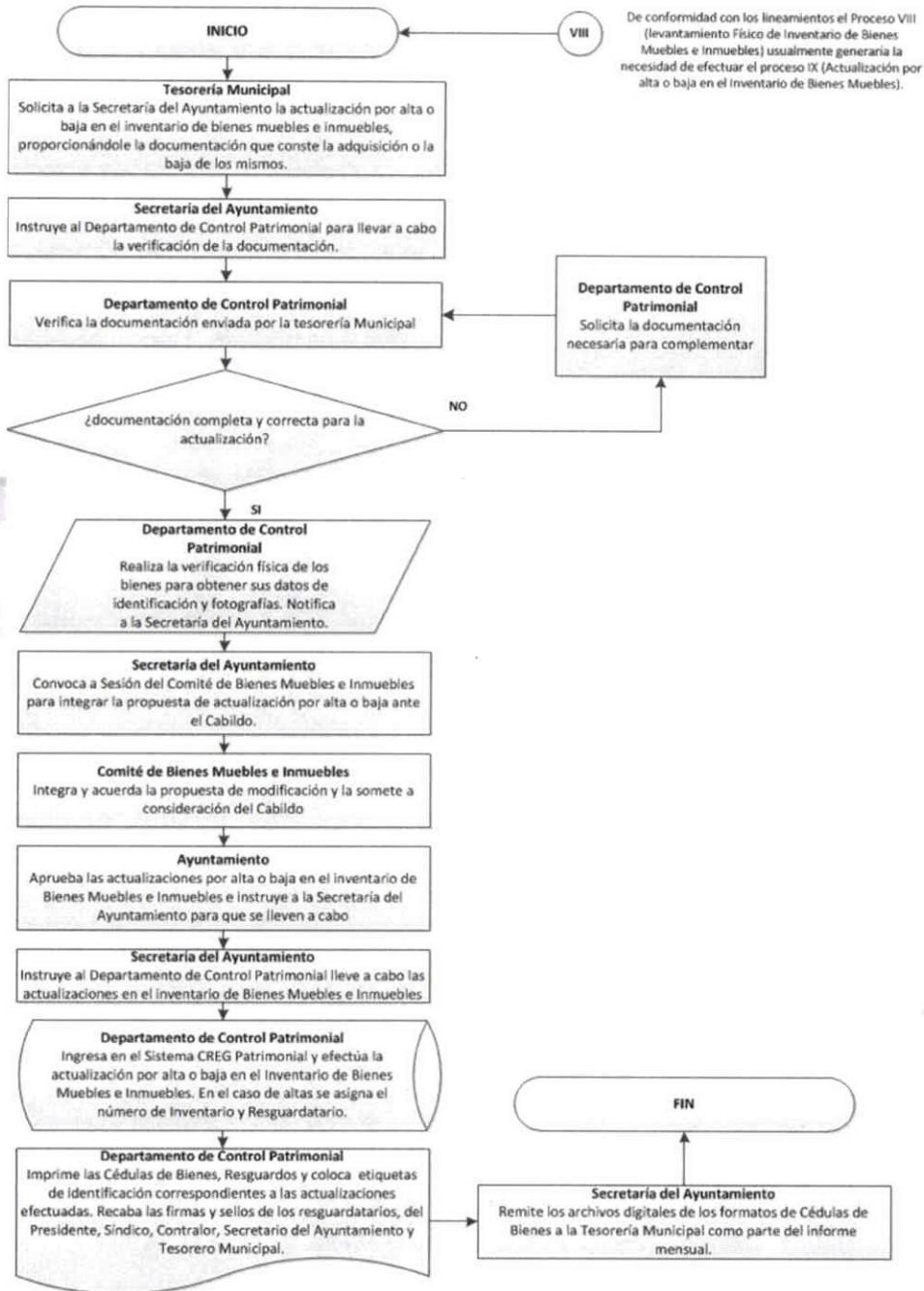
Los bienes con un costo menor a este último, se consideran bienes no inventariables y podrán llevar un control interno.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIAGRAMA DE FLUJO

9. Actualización por alta o baja en el inventario de bienes muebles e inmuebles



del
rumbo

R3

R7

R5

R2

R1



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

X. TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

OBJETIVO

Resguardar los expedientes que por su importancia deban permanecer en el archivo de concentración hasta cumplir su vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Orgánica Municipal, artículo 91 fracción VI
- Ley General de archivos artículo 31 fracción II

CONSIDERACIONES

El archivo municipal (concentración) está bajo responsabilidad del Secretario del Ayuntamiento, quien cuenta con un departamento de archivo de concentración, para el manejo y seguimiento de las solicitudes de las dependencias municipales considerando los Lineamientos para la valoración, selección y baja de documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá exclusivamente todos aquellos expedientes concluidos que sean enviados por las dependencias municipales, siempre y cuando no se encuentren clasificados información reservada o confidencial.

DIAGRAMA DE FLUJO

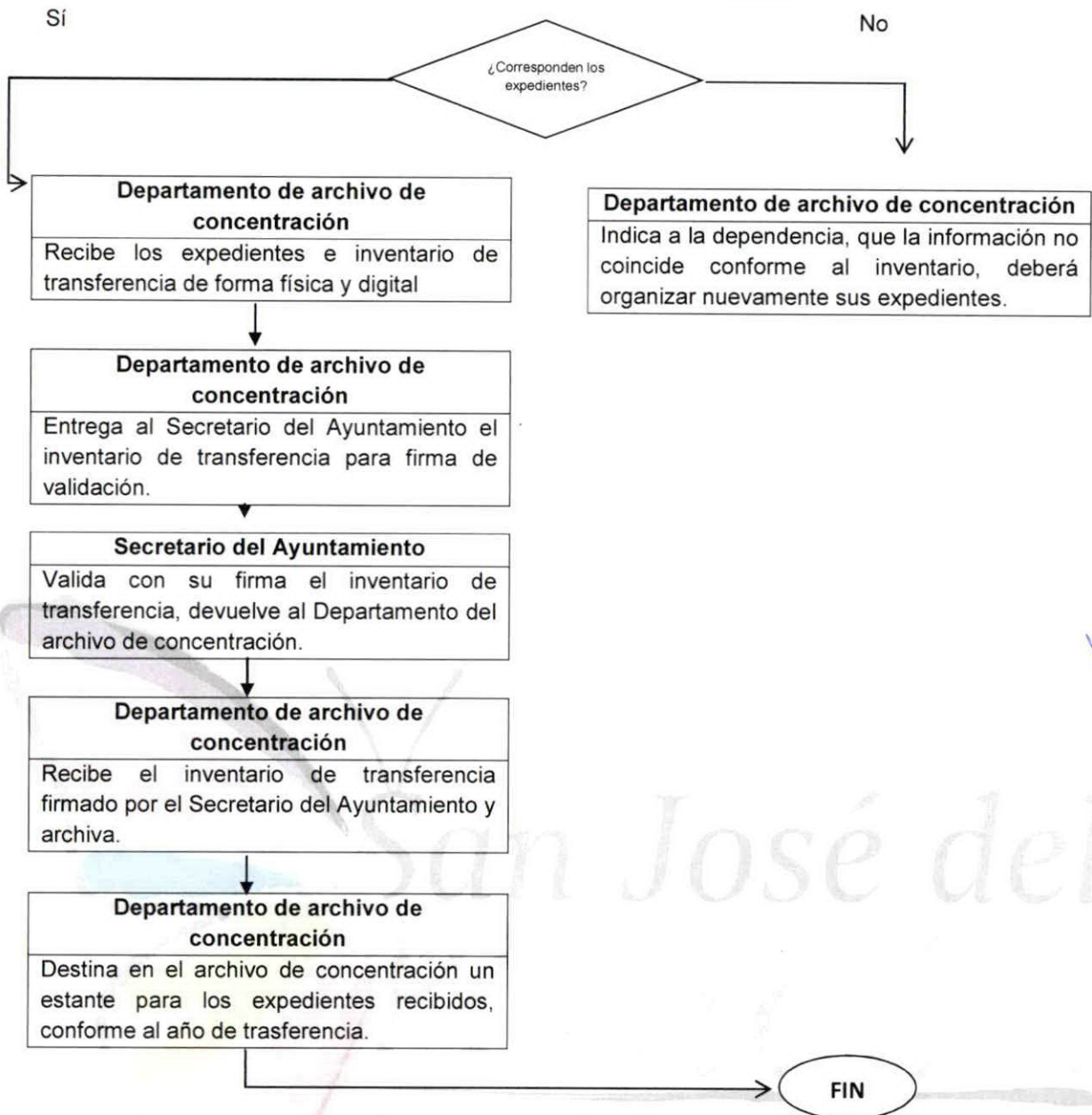
X. Transferencia de Expedientes concluidos de las Dependencias Municipales al Archivo de Concentración.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R2', 'R3', and 'R4'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Juntos definimos el rumbo



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

XI. RECEPCIÓN DE INFORMES MENSUALES Y FORMATOS CANCELADOS POR PARTE DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL.

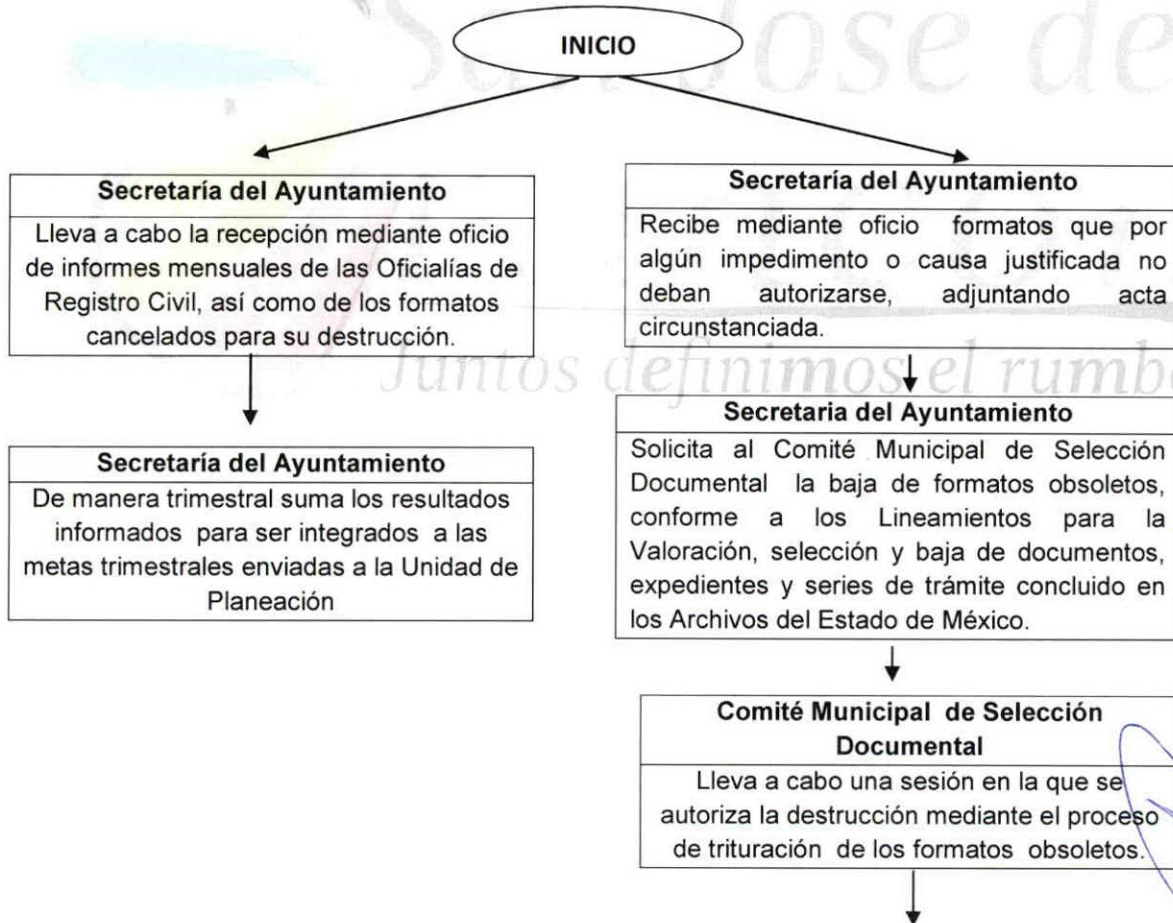
OBJETIVO

Conocer administrativamente el debido cumplimiento de la prestación del servicio público a través de resultados de manera periódica, así como apoyar dentro del proceso de destrucción total de las actas que por algún impedimento o causa justificada no deban autorizarse.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 3.1 y 3.2 del Código Civil del Estado de México;
- Artículos 16 párrafo II, 20 fracción X, XVI y XVII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
- Artículo 37 fracción IV y VII de los Lineamientos para la Valoración, Selección y baja de documentos, expedientes y series de Trámite concluido en los archivos del Estado de México.

DIAGRAMA DE FLUJO





"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Comité Municipal de Selección Documental
Elabora el Acta de baja documental remite copia a la Comisión Dictaminadora de Depuración de documentos



Comité Municipal de Selección Documental
Archiva

FIN



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

XII. EXPEDICIÓN DE LA CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

OBJETIVO

Convocar a todos los jóvenes de edad militar durante el periodo de alistamiento del 2 de enero al 15 de octubre de cada año, para realizar el trámite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

Difundir la importancia del cumplimiento como ciudadano mexicano, de sus obligaciones militares mediante trípticos, anuncios dirigidos a la ciudadanía y publicación de los boletines de información que la Oficina de Reclutamiento de la Zona Militar dirige a los conscriptos.

FUNDAMENTO LEGAL

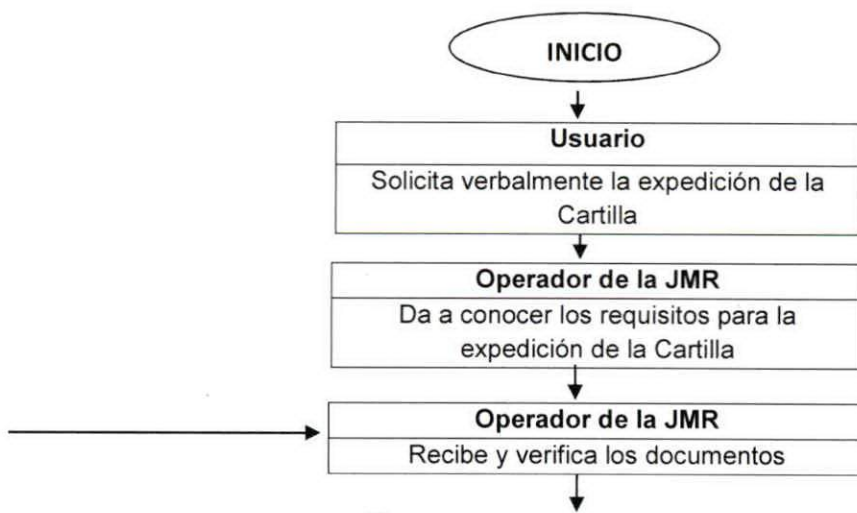
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1942, Capítulo I, Artículo 1°, 2°, 3° y Capítulo III, Artículo 17.
- Guía para las Juntas Municipales de Reclutamiento, No. I, Alistamiento, Inciso B, sub inciso a), No. 4, subinciso d), de acuerdo con los lineamientos e instrucciones de llenado en el momento del registro o inscripción.
- P.S.O. (Procedimiento Sistemático de Operar) Capítulo VI, inciso D, sub inciso g), Capítulo VII, Anexo "a", "c", "f", "g", "h", "i" y "j" de los requisitos para el alistamiento y la documentación elaborada, durante y termino del alistamiento.

CONSIDERACIONES

Desempeñar las actividades propias de la oficina de reclutamiento de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honestidad, honradez y garantizar la protección del material oficial ministrado por la zona militar.

DIAGRAMA DE FLUJO

13. Trámite de expedición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

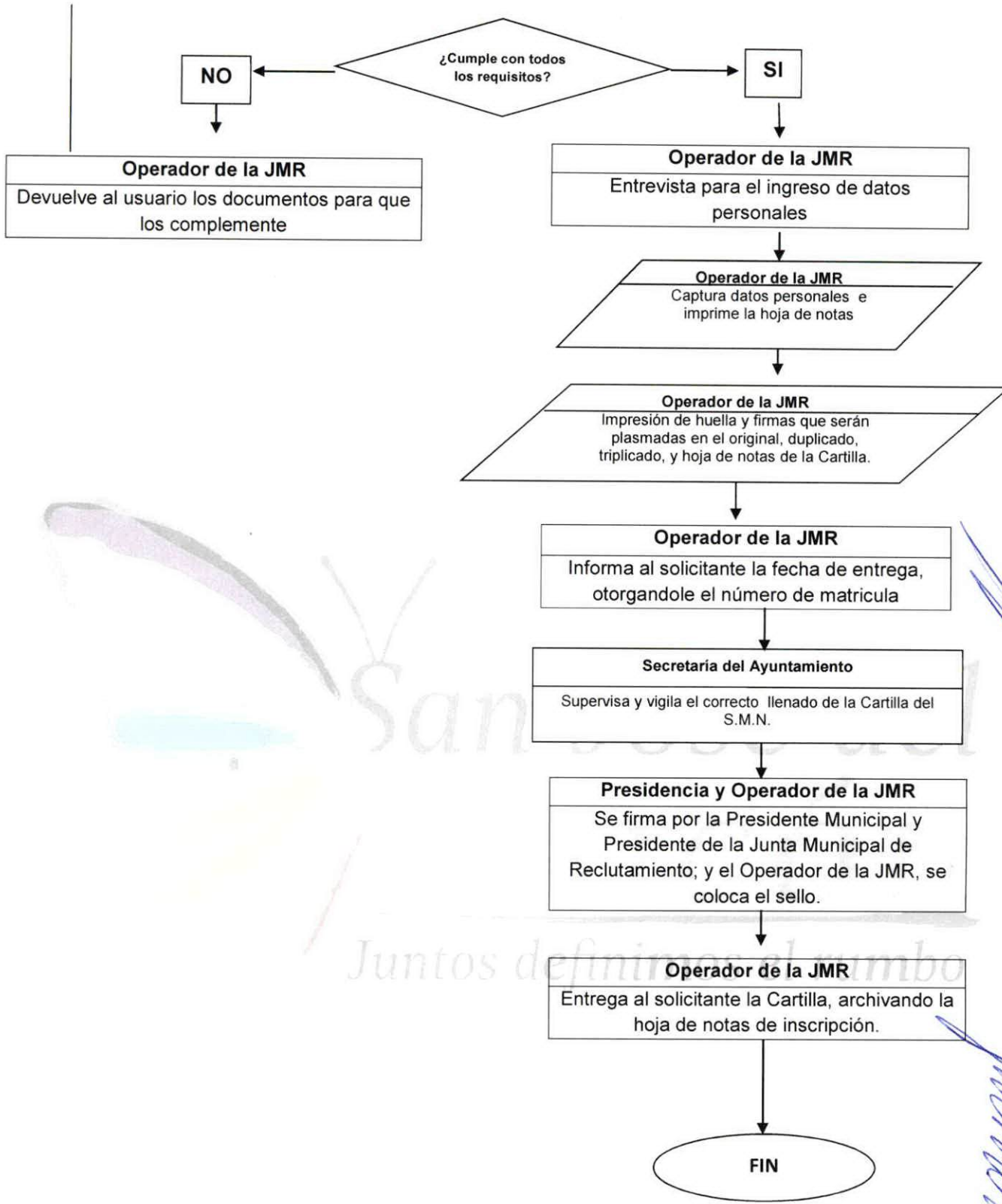


Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R3' and 'R2'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'R7', 'B3', and others.]

XIII.



Calle Guadalupe Victoria
 No. 12, Col Centro, C. P. 50660
 Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
 Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

[Handwritten signature at the bottom right.]



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

XIV. CRÓNICA DE EVENTO

OBJETIVO

Fortalecer el sentido de identidad y valores sociales de los ciudadanos del Municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Artículo 147).
- Legislación Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón.

CONSIDERACIONES

Los presentes procesos no son limitantes para establecer otros y mejorarlos. También son adaptables a las necesidades de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Cronista Municipal debe:

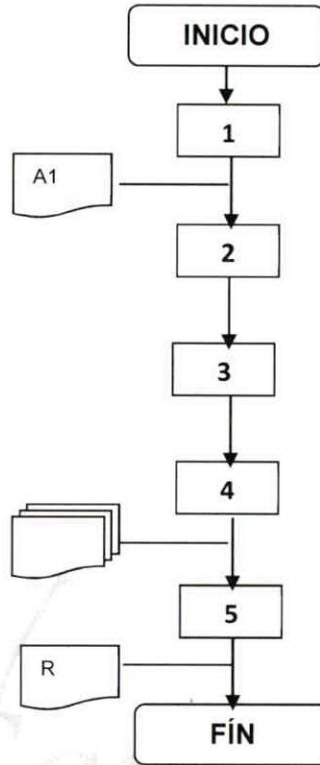
1. Asistir a los eventos que convoque la Presidencia Municipal o Secretaría del Ayuntamiento;
2. Registrar en el formato *Crónica de Evento*, la información de cada evento (Anexo 1):
 - Tipo de evento: entrevista, locación, convocatoria, otro.
 - Título de evento.
 - Datos de identificación: Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.
 - Contenido de la crónica.
 - Observaciones.
3. Tomar evidencia fotográfica o en video de cada evento;
4. Archivar evidencias y registros;
5. Reportar a Secretaría del Ayuntamiento.





"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIAGRAMA DE FLUJO



San José del Rincón
Juntos definimos el rumbo



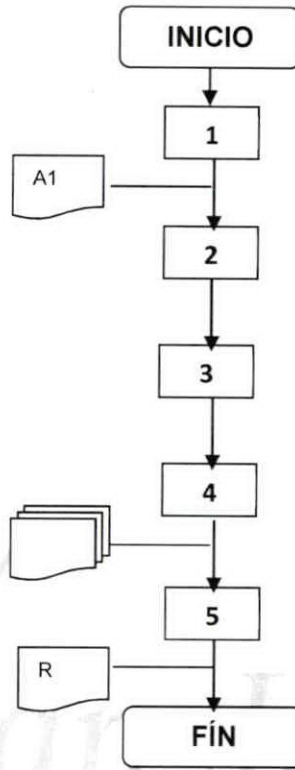
Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'R3' and 'R2'.



"2021, Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DIAGRAMA DE FLUJO



Juntos definimos el rumbo



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col Centro, C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com